

INFORME PARCIAL II DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROCESO DESIGNACIÓN RECTOR UNIAJC 2022 - 2026

1. OBJETIVO

Realizar un seguimiento y control al proceso de Designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, corroborando el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias establecidas frente al mismo, y verificando la debida publicidad y transparencia de las actuaciones institucionales.

2. ALCANCE

Este segundo informe parcial, se desarrolla frente al referido proceso de Designación de Rector, desde la etapa de Verificación de los Requisitos de los candidatos inscritos, hasta la etapa de Publicación de la Lista Definitiva de Candidatos Elegibles.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, se realizó el estudio de la normatividad institucional vigente frente al proceso de Designación del Rector, se revisó el proceso de verificación de requisitos, y se realizó el seguimiento del cronograma establecido, la publicidad de las actuaciones, y el debido proceso en la conformación de la lista de elegibles.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 Marco Jurídico.

El proceso de Designación de Rector en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es un proceso interno en desarrollo de la autonomía universitaria de la Institución y contemplado como una facultad del Consejo Directivo de la UNIAJC, según lo establece el Estatuto General – Acuerdo 022 de 2007, artículo 19 literal e):

Artículo 19. Son funciones del Consejo Directivo:

(...)

e) Designar al Rector de la Institución de una terna que le presente el Consejo Académico.

En ejercicio de esa función, el Consejo Directivo de la UNIAJC, profirió el Acuerdo No. 003 de febrero 16 de 2022, *“Por el cual se expide el Reglamento para la designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC”*, en donde se encuentra reglado todo el proceso de designación y el

103.040-22

reglamento de la Consulta Universitaria Interna, en todos los aspectos que ambos procesos requieran.

De igual forma, mediante *ACUERDO 004 2022 febrero 18 de 2022*, el Consejo Directivo expidió el Cronograma de la Convocatoria, teniendo como extremos de inicio y finalización el 27 de febrero y el 16 de mayo de 2022, respectivamente.

4.2 Verificación de Requisitos Candidatos Inscritos.

La Oficina de Control interno revisó el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo de Rector de la UNIAJC, definidos en el *Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC*, en la forma en que fue modificado por el *Acuerdo 001 de 2018*, el cual se llevó a cabo conforme al Cronograma de la Convocatoria, durante los días 22 y 23 de marzo de la presente vigencia, teniendo como resultado que dos (02) de los cinco (05) inscritos, no cumplieron con todos los requisitos para aspirar a su designación como Rector de la UNIAJC, así:

JEAN CARLOS BAYONA BARIENTOS

La Secretaría General señala, que el inscrito no cumple con el requisito señalado en el literal d) del artículo 2 del Acuerdo No. 003 de 2022 de la UNIAJC, toda vez que la experiencia administrativa reportada por el aspirante, respecto de su desempeño profesional en los niveles asesor o directivo, no cumple con la equivalencia para el sector público. Este resultado, se obtuvo del análisis de la información soportada por el docente, la cual tuvo un requerimiento de ampliación de la misma por parte de la Secretaría General al candidato, a efectos de garantizar un estudio adecuado de los requisitos; no obstante, la información aportada por el candidato, no fue completa ni idónea.

Se efectúa por parte de la Oficina de Control Interno la revisión documental del inscrito, y se confronta con la normativa contenida en el Artículo 2 del Acuerdo 003 de 2022 proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC, el Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.

Efectuada la revisión, se verifica que el candidato efectivamente no se encuentra habilitado para participar del proceso de designación de Rector, por no cumplir con el lleno de los requisitos.

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT

La Secretaría General señala, que el inscrito no cumple con los requisitos establecidos frente a la experiencia docente ocasional de tiempo completo mínima de 5 años, como tampoco presentó certificado de convalidación de estudios de Maestría realizados en el exterior.

Se efectúa por parte de la Oficina de Control Interno la revisión documental del inscrito, y se confronta con la normativa contenida en el Artículo 2 literales b) y c) del Acuerdo 003 de 2022 proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC.

103.040-22

En este orden, se verifica que el candidato efectivamente, queda inhabilitado para participar del proceso de designación de Rector, por no cumplir con el lleno de los requisitos.

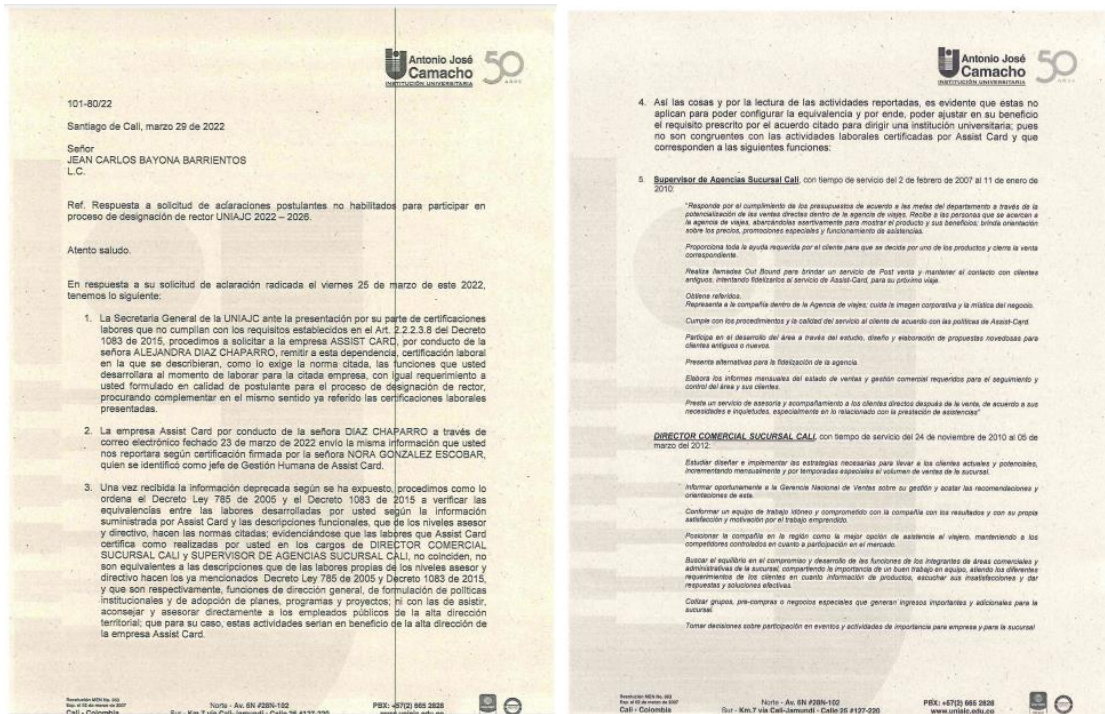
4.3 Solicitud de aclaraciones

Dentro del marco normativo y el cronograma del Proceso de Designación de Rector de la UNIAJC, se estableció para los inscritos al mismo, la posibilidad de presentar una Solicitud de Aclaración frente a su habilitación o no como candidato. Esa solicitud podrían elevarla a la Secretaría General desde el 24 al 28 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno evidenció que, dentro del tiempo estipulado, se recibió una solicitud de aclaración por parte del aspirante JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS el 25 de marzo de 2022 mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General.

4.3.1 Respuesta a solicitud aclaraciones

Se evidenció que la Secretaría General procedió a dar respuesta a la solicitud de aclaraciones del referido aspirante no habilitado para participar del proceso de Designación de Rector, mediante oficio N° 101-80-22, dentro del cronograma de la convocatoria, esto es, el martes 29 de marzo de 2022.



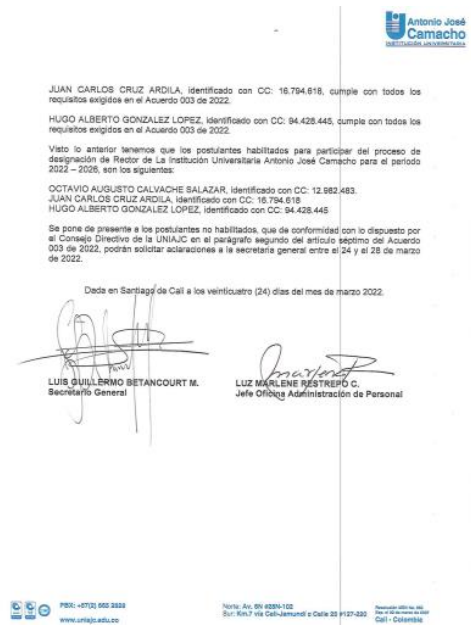


4.4 Actuaciones, su Publicidad y Transparencia.

Dentro de lo establecido en el Cronograma de la Convocatoria para el Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC 2022-2026, se contempló como actuaciones iniciales:

4.4.1 Publicación de resultados verificación de requisitos.

La Secretaría General de la UNIAJC, realizó la publicación en la página web institucional, de la Constancia de Verificación de Requisitos, de los candidatos inscritos al Proceso de Designación del Rector, como una acción adicional a la comunicación directa a los candidatos.



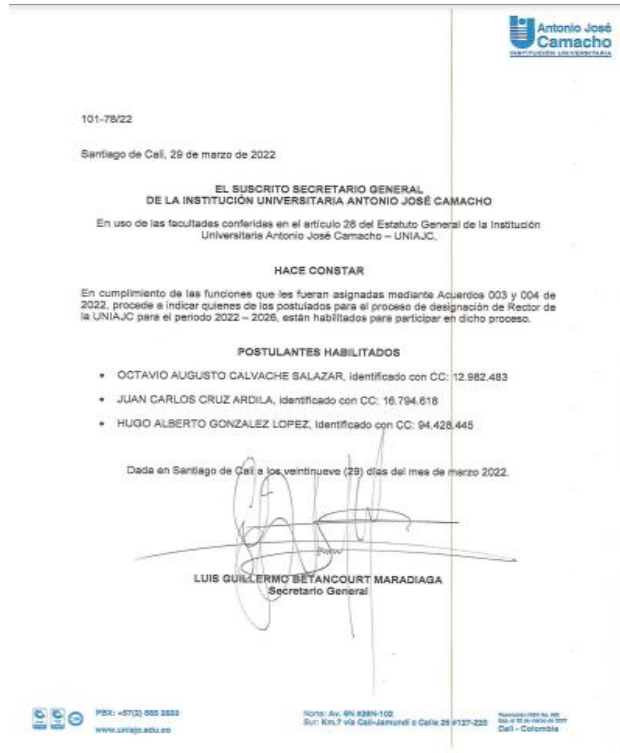
f

103.040-22

Link: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/03/Certificaci%C3%B3n-Postulantes-Designaci%C3%B3n-Rector.pdf>

4.4.2 Publicación de la lista de candidatos habilitados.

La Oficina de Control Interno, evidenció la publicación en la página web institucional, de la lista de postulados habilitados para participar del proceso de designación de Rector, la cual se realizó el 24 de marzo de 2022, de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria.




Link: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/03/Oficio-No.-78-de-2022.pdf>

4.4.3 Publicación lista definitiva candidatos habilitados.

La Oficina de Control Interno verificó la publicación en la página web de la UNIAJC, de la lista definitiva de candidatos elegibles, la cual se realizó el martes 29 de marzo de 2022 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de designación.





101-78/22

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Estatuto General de la Institución
Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC,

HACE CONSTAR

En cumplimiento de las funciones que les fueran asignadas mediante Acuerdos 003 y 004 de
2022, procede a indicar quienes de los postulados para el proceso de designación de Rector de
la UNIAJC para el periodo 2022 – 2026, están habilitados para participar en dicho proceso.

POSTULANTES HABILITADOS

- OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR, identificado con CC: 12.982.483
- JUAN CARLOS CRUZ ARDILA, identificado con CC: 16.794.618
- HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, identificado con CC: 94.428.445

Dada en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de marzo 2022.



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

 PISO: +57(2) 955 3839
www.uniajc.edu.co

 Nono: Av. 6N #38N-103
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí e Calle 29 #127-325

 Registrado: 0001 No. 001
000-0107 de junio de 2007
Cali - Colombia.

Link: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/03/Oficio-No.-78-de-2022.pdf>

5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, no ha evidenciado ninguna anomalía o defecto en el desarrollo del proceso de Designación de Rector de la UNIAJC 2022-2026 desde su etapa de apertura de convocatoria hasta la actual publicación de candidatos habilitados para el proceso, por lo cual no genera en el presente informe observación alguna, e incentiva a los funcionarios directamente relacionados con el proceso al igual que a los miembros del Comité de Garantías, a continuar con el mismo grado de eficiencia, publicidad de los actos y transparencia en cada una de las etapas que siguen del proceso.

6. CONCLUSIONES

- Las etapas de verificación de requisitos de los candidatos inscritos, la solicitud y respuesta de las aclaraciones entabladas por los mismos, la elaboración de la lista de candidatos habilitados, se han realizado dentro del marco normativo institucional y acorde a las disposiciones estatutarias, con el respeto pleno de los derechos de los inscritos.
- Todas las actuaciones desarrolladas en estas etapas, como también los documentos de dominio público generados dentro de ellas, cuentan con la debida publicidad en la página web institucional.



103.040-22

- El Comité de Garantías del Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC, se encuentra en pleno funcionamiento, como garante de la transparencia y legalidad del proceso y ha emitido una comunicación destacable, llamando a la participación constructiva y respetuosa de la comunidad universitaria en el Proceso de Designación del Rector.

Link: <https://www.uniajc.edu.co/comunicado-comite-garantias/>

- La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, seguirá acompañando cada una de las etapas del proceso de Designación de Rector que actualmente se adelanta en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, verificando el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias internas y la legalidad y transparencia de las actuaciones.



LILIANA HERRERA BELALCÁZAR
Jefe Oficina de Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina de Control Interno 